

**CONVENIO COLABORADOR ENTRE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE FUENGIROLA Y TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL
SOL S.L.U.**

En Fuengirola a 22 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, Dña. Carmen María Díaz Ruiz, como, Presidenta de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola, con facultades bastantes para el presente acto, de conformidad al Decreto de la Presidencia número 42 de fecha 3 de mayo de 2.017 que se acompaña como documento nº 1 y que además autoriza el contenido del presente.

Y de otra parte Don Arturo Bernal Bergua, con DNI 33.354.425-D, y como Director General de Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U, empresa pública de la Diputación Provincial de Málaga.

Los intervinientes, en la calidad en la que comparecen y en uso de las facultades que tienen atribuidas, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para establecer los términos del presente ACUERDO y, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola, tiene a su disposición unas instalaciones dedicadas a la formación, sitas en C/ Fruta s/n 4ª planta. Todo ello de conformidad al artículo 4. E) de sus Estatutos.

II.- Que con el fin de llevar a cabo los fines expuestos, las partes hoy reunidas han tenido a bien formalizar el presente convenio de acuerdo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente convenio se encuentra excluido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad a su artículo 4.1 d).

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Fuengirola es propietario del bien de dominio público denominado Tenencia Alcaldía de Los Boliches, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola nº 2 con los siguientes datos Registrales: Finca nº 61.305, Tomo 1944, Libro 1.314 y Folio 206.

Se encuentra sita en Calle Párroco Ildefonso López Lozano, sin número y posee el número 236-003 de la Base de Datos del Inventario y donde la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola, tiene a su disposición unas instalaciones dedicadas a la formación y adecuadas para la realización de un programa formativo denominado “Programa Start-Up Week de aceleración empresarial”.

TERCERA.- Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U. se obliga a:

- Realizar el “Programa Start-Up Week de aceleración empresarial”, así como a aportar los materiales necesarios para la correcta impartición de dicho taller.
- Establecer una participación máxima de 15 alumnos/as.
- Que la duración del programa será de veinte horas desglosadas en cinco sesiones de cuatro horas cada una de ellas con la previa aprobación de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola.

CUARTA.- La Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola se obliga a:

- La cesión de un aula del bien de dominio público descrito de conformidad a los fines expuestos en sus Estatutos.
- Dar publicidad, mediante los medios oportunos, del “Programa Start-Up Week de aceleración empresarial”.

QUINTA.- Las partes, de común acuerdo, establecen un plazo máximo de tres meses para el inicio del Taller, que empezará a contar desde la firma del presente convenio.

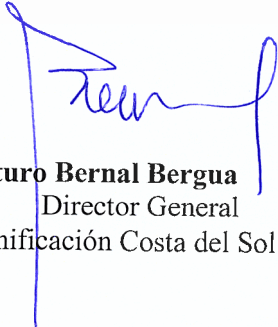
SEXTA.- Será causa de resolución el incumplimiento del convenio de colaboración por cualquiera de las partes con los efectos legales que ello comporta, en función de la que haya incumplido y del momento en que se produzca.

SÉPTIMA.- La duración del presente convenio estará sujeta a la del “Programa Start-Up Week de aceleración empresarial”. Una vez resuelto, cualquier modificación que haya sufrido el bien de dominio público por motivo del presente convenio deberá ser revertida a su estado previo. Asimismo cualquier modificación que altere lo establecido en este convenio habrá de ser pactado por acuerdo escrito de las partes.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en triplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.



Dña. Carmen María Díaz Ruíz
Presidenta APyD



D. Arturo Bernal Bergua
Director General
Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U.